

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 131 Martes 2 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 24709

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17758 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario abreviado número 989/2014 referente al concursado ANDUFRIO, S.L., con Cif B-23694128 por auto de fecha 20/4/2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación por no haberse presentado propuestas ordinarias de convenio.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 20 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150025123-1